

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA (10.06.24)

I. SUMILLA DE ACUERDOS

1.1. Se aprobó por unanimidad

- El Acta de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 03 de junio de 2024.
- El Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 06 de junio de 2024.
- El Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 12 de abril de 2024.

1.2. Se aprobó por unanimidad la incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad, de los siguientes congresistas:

- **Jenny López Morales** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.
- **Silvia Monteza Facho** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.

En Lima, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo, siendo las **once horas con treinta minutos del lunes 10 de junio de 2024**, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Heidí Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con Licencia de los señores congresistas, Ernesto Bustamante Donayre, Abel Augusto Reyes Cam y Nivardo Edgard Tello Montes.

Con el quórum reglamentario, el señor presidente de la Comisión inició la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo anual de sesiones 2023 – 2024.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

Al respecto, se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes:

- El Acta de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 03 de junio de 2024.
- El Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 06 de junio de 2024.
- El Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 12 de abril de 2024.

Las mismas que fueron remitidas en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

III. DESPACHO

El señor presidente informó al Pleno de la Comisión que se envió la relación de documentos recibidos y remitidos, por tanto, resaltó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento en particular, el mismo pueda solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

IV. INFORMES

El señor presidente de la Comisión Informo respecto de:

- Que, con fecha **04 de junio de 2024**, bajo la coordinación del señor congresista José Cueto Aservi, fue aprobado por unanimidad en sesión de la Liga Parlamentaria Perú – Brasil, designar al señor congresista Eduardo Castillo Rivas como presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Brasil.
- Que, con fecha 04 de junio de 2024, el señor Ng, Andrew, encargado de negocios de la Embajada de Canadá, remitió a la Comisión de Relaciones la Carta N/Ref.: LIMA-3539, Ref.: Solicitud de reunión con respecto a los proyectos de ley sobre la fiscalización de las ONGs.

Al respecto, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores detalló sobre los pormenores de la Carta antes descrita, la misma que indica entre otros que:

"Los proyectos de ley bajo revisión nos generan múltiples preocupaciones por las confusiones que crean en términos sobre cómo operarían los donantes y las organizaciones de la sociedad civil en el Perú, y cómo estas disposiciones se relacionan con las obligaciones y estándares internacionales.

En base a un análisis preliminar, estos proyectos de ley podrían:

- *afectar a la libertad de asociación, garantizada por el Perú;*
- *revertir los avances logrados en el progreso de alianzas para garantizar que todos y todas puedan participar y beneficiarse del desarrollo del país, en concordancia con el ODS 17;*
- *generar confusión respecto a sus requisitos tanto para los donantes como para las ONG, originando potencialmente nuevas transacciones y costos para estos actores, inconsistentes con los acuerdos bilaterales y organizacionales vigentes;*
- *establecer poderes imprecisos para una unidad administrativa del Ejecutivo (APCI) de naturaleza cuasi judicial en términos de obligar la disolución de organizaciones y la sanción de sus funcionarios;*
- *establecer nuevos poderes para el Poder Legislativo en el acceso a información privada y a la investigación de organizaciones no gubernamentales y de facto de donantes como Canadá; y*
- *propiciar desinformación y estigmatizar el trabajo y las contribuciones de los actores y donantes de la cooperación internacional y de la sociedad civil.*

[...] Por lo arriba expuesto, mucho le agradeceríamos brindarnos una reunión con usted para profundizar sobre nuestra posición e intercambiar opiniones sobre los proyectos de ley con respecto a la fiscalización de las ONGs.

Al respecto, el señor presidente señaló que la Carta enviada por el señor encargado de negocios de la Embajada de Canadá resultaba impropia e inadecuada por los términos que señala su carta, considerando que, primero, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó en sesión ordinaria por mayoría de sus miembros, **03 de junio de 2024**, el dictamen con texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Nros. 6162/2023-CR, 6252/2023-CR, 7140/2023-CR, 7354/2023-CR, 7367/2023-CR y 7505/2023-CR. Segundo, como estado soberano, democrático y respetuoso de los tratados del cual formamos parte, entiende que es respetuoso del principio de no intervención en los asuntos que son propios de la jurisdicción interna de cada país, además de ser garantista de la soberanía de un estado, a fin de proteger a su población frente a los riesgos y amenazas contra su seguridad.

El señor presidente hizo énfasis en sí algún congresista quisiera hacer uso de la palabra en la sección Informes lo haga; al respecto, no habiendo informes presentados, el señor presidente de la Comisión pasó al siguiente punto de la Agenda, Pedidos.

V. PEDIDOS

En esta sección, el señor presidente de la Comisión informó que ingresaron los siguientes pedidos, conforme detalló:

5.1. Incorporación a la Liga Parlamentaria:

- De la señora congresista Jenny López Morales, quien solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.
- De la señora congresista Silvia Monteza Facho, quien solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.

Pedidos que pasan al Orden del Día.

De igual manera, el señor presidente solicitó a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra por algún pedido, lo hagan en esa sección.

Al respecto, señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante solicitó que se informe respecto del Decreto Supremo N° 028-2023-RE, Decreto Supremo que exonera del requisito de visa en la calidad migratoria de turista a los nacionales de la República del El Salvador; toda vez que, a la fecha no ha tenido respuesta de su anterior pedido.

De igual forma, el señor congresista Elías Varas Meléndez, solicitó que la presidencia pida información a la Embajada de los Estados Unidos, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y los Estados Unidos sobre el otorgamiento de visa a los connacionales, de igual manera, solicitó que el Canciller acuda a la Comisión para que informe al respecto.

No habiendo pedidos, el señor presidente paso al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente sometió a la votación los pedidos de las señoras congresistas relacionados con la incorporación de formar parte de Ligas Parlamentarias de Amistad, en el marco del artículo 9 del Reglamento de Ligas Parlamentarias, el mismo que pasó al Orden del Día:

6.1. Se aprobó por unanimidad la incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad, de los siguientes congresistas:

- **Jenny López Morales** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.
- **Silvia Monteza Facho** a la Liga Parlamentaria de Amistad:
Perú – Uruguay.

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.2. Debate y aprobación del PREDICTAMEN recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 07608/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia".

Al respecto, el señor presidente, solicito que la señora secretaria técnica de la Comisión informe al respecto.

En esa línea, la señora secretaria técnica informó que, el Proyecto de Resolución Legislativa N° 7608/2023-PE, que propone aprobar el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia, suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 03 de febrero de 2023", fue decretado para estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores, como única comisión dictaminadora; ingresando a la Comisión el 18 de abril de 2024.

Precisó que, a través de la Resolución Suprema N° 081-2024-RE de fecha 15 de abril de 2024, el Poder Ejecutivo resolvió remitir al Congreso de la República la documentación relativa al mencionado Acuerdo, acorde con lo dispuesto en el artículo 56 y 102 inciso 3 de la Constitución Política, y artículo 2 primer párrafo de la Ley 26647 que dispone la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano.

Referido Acuerdo versa sobre la materia de soberanía del Estado, contemplado en el artículo 56 numeral 2 de la Constitución Política del Perú.

El Proyecto de Resolución Legislativa cuenta con la opinión favorable del Poder ejecutivo a través del:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Economía y Finanzas
- INDECOPI

De igual manera, señaló que, el Acuerdo está compuesto por (22) artículos, dos (2) anexos, así como una sección que contiene las firmas y nombres de los representantes de cada Estado parte que han suscrito referido tratado. El

Acuerdo constituye un instrumento internacional de carácter bilateral, suscrito entre los gobiernos de la República de Perú y la República de Finlandia, teniendo por objetivo, entre otros:

- Promover mutuas relaciones en el campo de la aviación civil, otorgándose diversas libertades del aire con el propósito de establecer y explotar servicios aéreos entre sus respectivos territorios, a través de las aerolíneas designadas.
- Promover un sistema de aviación internacional basado en la competencia entre las aerolíneas en el mercado, así como ampliar las relaciones aerocomerciales entre ambas naciones.
- Facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos internacionales.
- Promover instrumentos internacionales que contemplen los esfuerzos nacionales para reactivar el turismo receptivo y comercio internacional, mejorando la conectividad aérea del Perú en beneficio de los usuarios del transporte aéreo.
- Garantizar la estabilidad jurídica necesaria para efectuar inversiones y desarrollar operaciones aerocomerciales entre ambas naciones, constituyendo el presente Acuerdo un instrumento mundialmente idóneo para este propósito.

Asimismo, informó que, el presente acuerdo fue suscrito en el marco de la Conferencia Internacional de Aviación Civil, realizado en Chicago el 07 de diciembre de 1944, el mismo que fue aprobado internamente por el estado peruano, mediante Resolución Legislativa N° 10358, de fecha 09 de enero de 1946.

Referido Convenio de Aviación Civil Internacional acordó principios y arreglos importantes para la aviación civil internacional a fin de que, los servicios internacionales de transporte aéreo se establezcan en igualdad de oportunidades y cooperación.

Por tanto, el presente Acuerdo constituye un precedente importante y un marco referencial a las futuras negociaciones de servicios aéreos entre estados, porque contribuirá con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de servicios aéreos.

Finalmente, la señora secretaria técnica señaló que, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Resolución Legislativa N° 7608/2023-PE.

FÓRMULA LEGAL
**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL "ACUERDO DE
SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA
DE FINLANDIA, SUSCRITO EN HELSINKI, REPÚBLICA DE FINLANDIA,
EL 03 DE FEBRERO DE 2023".**

Artículo único. Aprobación de la Resolución Legislativa

Se aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia, suscrito en Helsinki, República de Finlandia, el 03 de febrero de 2023".

Termina su exposición, el señor presidente de la comisión, consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto, no habiendo intervenciones, la presidencia sometió al voto el Proyecto de Resolución Legislativa N° 07608/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia"; el mismo que fue **aprobado por unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidý Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.3. Debate y aprobación del PREDICTAMEN recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 07609/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios y más allá de ellos".

Al respecto, el señor presidente, solicito que la señora secretaria técnica de la Comisión informe al respecto.

Seguidamente, la señora secretaria técnica informó que, el Proyecto de Resolución Legislativa N° 7609/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos", suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023; fue decretado para estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores, como única comisión dictaminadora; ingresando a la Comisión el 18 de abril de 2024.

A través de la Resolución Suprema N° 082-2024-RE de fecha 15 de abril de 2024, el Poder Ejecutivo resolvió remitir al Congreso de la República la documentación relativa al mencionado Acuerdo, acorde con lo dispuesto en el artículo 56 y 102 inciso 3 de la Constitución Política, y artículo 2 primer párrafo de la Ley 26647 que dispone la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano.

Precisó que, referido Acuerdo versa sobre la materia de soberanía del Estado, contemplado en el artículo 56 numeral 2 de la Constitución Política del Perú.

El Proyecto de Resolución Legislativa cuenta con la opinión favorable del Poder ejecutivo a través del:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Economía y Finanzas
- INDECOPI

De igual manera informó que, el Acuerdo está constituido por un preámbulo, veintidós artículos y un anexo, así como una sección que contiene las firmas y nombres de los representantes de cada Estado parte que han suscrito referido tratado.

El Acuerdo constituye un instrumento internacional de carácter bilateral, suscrito entre los gobiernos de la República de Perú y la República de Corea, teniendo por objetivo, entre otros:

- Fomentar el comercio, el bienestar de los consumidores y el crecimiento económicos.
- Facilitar que las aerolíneas ofrezcan al público viajero y de transporte una variedad de opciones de servicios, y asimismo alentar a las aerolíneas individuales a desarrollar e implementar precios atractivos y competitivos.
- Garantizar el más alto grado de seguridad y protección en el transporte aéreo internacional.
- Otorgarse mutuamente diversas libertades del aire con el propósito de establecer y explotar servicios aéreos entre sus respectivos territorios, a través de las aerolíneas designadas.
- Promover instrumentos internacionales que contemplen los esfuerzos nacionales para reactivar el turismo receptivo y comercio internacional, mejorando la conectividad aérea del Perú en beneficio de los usuarios del transporte aéreo.
- Garantizar la estabilidad jurídica necesaria para efectuar inversiones y desarrollar operaciones aerocomerciales entre ambas naciones,

constituyendo el presente Acuerdo un instrumento mundialmente idóneo para este propósito.

En esa misma línea señaló que, el presente Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en el marco de la Conferencia Internacional de Aviación Civil, constituye un precedente importante y un marco referencial a las futuras negociaciones de servicios aéreos entre estados, porque contribuirá con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de servicios aéreos.

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Resolución Legislativa N° 7609/2023-PE.

FÓRMULA LEGAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE SUS TERRITORIOS Y MÁS ALLÁ DE ELLOS, SUSCRITO EN SEÚL, REPÚBLICA DE COREA, EL 18 DE ABRIL DE 2023.

Artículo único. Aprobación de la Resolución Legislativa

Se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos", suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023.

Termina su exposición, el señor presidente de la comisión, consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto, no habiendo intervenciones, la presidencia sometió al voto el Proyecto de Resolución Legislativa N° 07609/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre servicios aéreos entre sus territorios y más allá de ellos"; el mismo que fue **aprobado por unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidý Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.4. Presentación del Informe final de la Comisión de Relaciones Exteriores correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

Seguidamente, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores señaló que el Informe Final se dio cuenta vía correo electrónico y a través de la Plataforma Microsoft Teams, el cual contiene los siguientes elementos, conforme se detalla:

AYUDA MEMORIA INFORME DE GESTIÓN COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

La Comisión de Relaciones Exteriores para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, fue instalada el 16 de agosto de 2023; como consecuencia que, en la sesión del Pleno del Congreso del jueves 03 de agosto de 2023, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias y el número de sus integrantes para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, quedando conformada por **18** congresistas titulares y **18** congresistas accesitarios.

Es pertinente indicar, que el número de miembros titulares fueron variando en virtud de los acuerdos adoptados por el pleno, es así, que, al cierre de la presente legislatura, hemos culminado con diecisiete miembros titulares y dieciocho accesitarios.

I. ÁMBITO LEGISLATIVO

La Comisión de Relaciones Exteriores, durante el presente Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, llevó a cabo 23 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, en las que se desarrollaron y evaluaron temas de importancia relacionados a proyectos de ley, proyectos de resolución legislativa y tratados internacionales enmarcados en la política internacional, en favor de nuestros connacionales que residen en el exterior y dentro del territorio peruano.

II. PROYECTOS DE LEY

Respecto de los proyectos de ley, la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores recibió quince (15) proyectos de ley de la Legislatura anterior 2022 – 2023, y durante la presente legislatura veintitrés (23) se consolida un total de treinta y ocho (38) proyectos de ley, de los cuales fueron procesados:

Cuadro N° 1 Proyectos de Ley Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

PROYECTOS DE LEY	ESTADO	TOTAL
INGRESADOS	Con estudio a la fecha	14
	Con dictamen favorable aprobado	10
	Aprobados en el Pleno	2
	Reconsideración al voto (Pleno)	2
	Con dictamen negativo (Reconsideración al voto en el seno de la Comisión)	1
	Ley N° 31864 publicada el 10.08.23	1
	Dispensado de dictamen por Acuerdo de Junta de Portavoces	2
	Con dictamen de inhibición y archivo	6
TOTAL		38

Fuente: Comisión de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, solamente han quedado en estudio 14 proyectos de ley para la siguiente legislatura, siendo procesados 24, conforme se acaba de detallar.

Dentro de los dictámenes con impacto nacional e internacional, tenemos el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 05303/2022-CR, **Ley que crea la comisión consultiva de evaluación de personas candidatas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pendiente para aprobación y debate en el Pleno.**

Otro dictamen favorable y pendiente para ser agendado en el Pleno fue el recaído en el **Proyecto de Ley N° 4392/2022-CR**, Ley que garantiza la implementación progresiva y eficiente de los registros de datos biométricos y mejora de plataformas tecnológicas en los puestos de control migratorio de las zonas fronterizas habilitadas.

Ahora bien, en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio del 2024, se aprobó el dictamen recaído en los **Proyectos de Ley N° 6162/2023-CR, 6252/2023-CR, 7140/2023-CR, 7367/2023-CR, 7505/2023-CR y 7354/2023-CR**, Ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable, también queda pendiente para ser agendado en el Pleno del Congreso.

No obstante, otros temas de especial relevancia que fueron debatidos en el seno de la Comisión fue la modificación de la Ley de Integración Fronteriza a fin de incorporar en su consejo a representantes de las comunidades nativas, la transformación digital para los consulados del Perú en el exterior, así como otros de especial importancia en beneficio de nuestros connacionales.

III. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Durante el presente periodo, la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores recibió seis (6) proyectos de resolución legislativa de la Legislatura 2022-2023, con diferentes estados procesales; en la presente legislatura ingresaron cinco (5) proyectos de resolución legislativa por parte del Poder Ejecutivo, ascendiendo a la fecha a once (11) PRL, conforme se detalla:

Cuadro N° 2
Proyectos de Resolución Legislativa
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA	ESTADO	TOTAL
INGRESADOS	Resolución Legislativa N° 31832 Publicada el 14.01.23	3 LEYES
	Resolución Legislativa N° 32009 Publicada 25.04.24	
	Resolución Legislativa N° 32012 Publicada 26.04.24	
	Para ser agendados en el Pleno	1
	Aprobados en sesión con dictamen favorable	2
	Aprobado con dictamen de archivo	1
	En estudio	4
TOTAL		11

En consecuencia, quedan 4 proyectos de resolución legislativa en estudio y siete fueron procesados conforme al detalle antes descrito.

Es así, que, la Comisión de Relaciones Exteriores, también aprobó importantes tratados en beneficio del Estado peruano, como el dictamen favorable, recaído en el **Proyecto de Resolución Legislativa N° 6672/2023-PE, que propone aprobar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Implementación del**

Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, suscrito en Lima el 23 de julio de 1996 y acerca de la Interceptación Aérea y la Asistencia Conexa de los Estados Unidos de América", suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 24 de agosto de 2023, fue decretado para estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores, como única comisión dictaminadora; el 18 de diciembre de 2023, ahora RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 32012

IV. TRATADOS INTERNACIONALES EJECUTIVOS – TIE.

En el marco del artículo 57 de la Constitución Política del Perú, ingresaron a la Comisión de Relaciones Exteriores, durante el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, doce (12) Tratados Internacionales Ejecutivos, remitidos por el Poder Ejecutivo, recibándose uno (1) de la Legislatura 2022-2023, ascendiendo a un total de trece (13) a la fecha los tratados han sido procesados en su totalidad conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República y la Ley N.º 26647, que establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, no quedando ningún TIE para control constitucional.

V. MOCIONES Y PRONUNCIAMIENTO.

En el marco del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se aprobaron dos (2) Mociones de Orden del Día. En este sentido, el pleno de la Comisión de Relaciones Exteriores aprueba la primera moción, el 12 de septiembre de 2023, por la cual, expresa su total solidaridad con el Reino de Marruecos por las graves consecuencias que ha ocasionado el terremoto de gran magnitud, ocurrido el viernes 08 de septiembre de 2023.

Por otro lado, aprueba su segunda moción, el 11 de diciembre del presente año, por la cual, expresan su solidaridad y condenan los actos violatorios, en el marco del Derecho Internacional, en protección de la persona humana en favor de Israel, frente a los actos perpetrados durante la escalada de violencia iniciada por el grupo terrorista Hamas contra dicho estado.

En este mismo sentido, en la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el 16 de octubre de 2023, se aprobó por unanimidad de sus miembros presentes, un pronunciamiento que hace un llamado a la paz, al diálogo y la convivencia pacífica entre Israel y Palestina, en los siguientes términos:

"La Comisión de Relaciones Exteriores condena las crueles acciones terroristas, los asesinatos y secuestros, perpetrados por el grupo Hamás contra el pueblo israelí, que van dejando centenares de víctimas mortales y heridos e invoca a los actores de este grave conflicto, procedan al cese inmediato de la violencia y que se liberen a todas las personas secuestradas.

Hacemos un llamado al diálogo y a la concertación que conduzcan, a la mayor brevedad, al cese del conflicto y a la convivencia pacífica entre Israel y Palestina, con pleno respeto de los derechos humanos en ambas naciones"

Cada detalle de las mociones, se encuentran descritos en el informe de gestión.

VI. EXPOSICIÓN DE LOS CONGRESISTAS AUTORES DE INICIATIVAS DE LEGISLATIVAS

En el marco del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, los congresistas autores de diversas iniciativas legislativas, fueron invitados a diferentes sesiones ordinarias de la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de que puedan sustentar la importancia de sus proyectos de ley, así como de sus beneficios, impacto social y normativo que tendrían para nuestro país de aprobarse, en materia migratoria, desarrollo fronterizo, modificación de la Ley de Cooperación Internacional, entre otros.

Al respecto, expusieron los congresistas, siguientes:

1. Alfredo Pariona Sinche
2. Fredy López Urena
3. Jorge Carlos Montoya Manrique
4. Segundo Toribio Montalvo Cubas
5. Jessyca Rosselli Amuruz Dulanto
6. Esdras Medina Minaya
7. María del Carmen Alva Prieto
8. Isaac Mita Alanoca
9. Silvia María Monteza Facho
10. Jorge Zeballos Aponte
11. Jorge Luís Flores Ancachi
12. Waldemar Cerrón Rojas
13. José Cueto Aservi
14. María Acuña Peralta
15. Juan Bartolomé Burgos Oliveros

VII. ÁMBITO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La función de control y fiscalización en concordancia con el Plan de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores en la Legislatura 2023-2024, fue cumplida en el marco de los artículos 5, 34 y 35 del Reglamento del Congreso de la República; en ese sentido, se convocó a representantes de los diversos sectores de la administración pública, expertos y personalidades para que informen y opinen sobre temas de su competencia y especialidad, relacionados con temas de política exterior, tratados internacionales, relaciones internacionales, política migratoria y desarrollo e integración de fronteras, entre otros.

El detalle de la participación de cada funcionario se encuentra en el anexo VIII del informe de la gestión.

VIII. ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN

En el marco del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores, llevó a cabo la Cuarta (IV) Sesión Extraordinaria – Descentralizada, "Desarrollo Fronterizo en la región Ucayali", en la ciudad de Pucallpa el 12 de abril de 2024.

La citada sesión, se llevó a cabo en el auditorio de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali, se contó con la presencia del **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, Sr. Raúl Pérez Reyes Espejo; **Ministra de Comercio Exterior y Turismo** Sra. Elizabeth Galdo Marín; **Gobernador Regional de Ucayali**, Sr. Manuel Gambini Rupay; **Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, Sra. Janet Yvone Castagne Vásquez y el **Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya**, Sr. Francisco de Asís Mendoza de Souza, entre otras autoridades.

Asimismo, de forma paralela, se realizó la campaña de salud como parte de las actividades en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Ucayali, por intermedio del Gobierno Regional de Ucayali.

Durante el desarrollo de la sesión – audiencia, las autoridades locales, solicitaron una ley específica para el desarrollo de fronteras de acuerdo con cada realidad, dado que la legislación actual no es diferenciada, además, el Poder Ejecutivo, debe atender la necesidad de las rutas críticas existentes en la región, sobre todo donde llegan los maestros y médicos. En este mismo orden de ideas, exhortaron, también al Ejecutivo, la construcción del Puerto de Pucallpa y el desarrollo de la integración ferroviaria, y el avance de la integración aérea para la región.

Ahora bien, las autoridades, hicieron conocer que el Fondo de Desarrollo Fronterizo de los Gobierno Locales y el FONCOMUN en zonas de fronteras, no se hace realidad pese a que se encuentra en una norma, preocupación que impetraron se debe atender de forma inmediata por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En los temas sanitarios, señalaron que la ciudad de Yurúa tiene un grave problema de salud porque vienen sufriendo de la enfermedad de la Uta, en tal sentido, evidenciaron la política reducida en materia de salud para esta parte del Perú.

Por otro lado, solicitaron al Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la viabilidad y pertinencia de un Tratado de Libre Comercio con Yurúa y Purús con el Brasil, además, de requerir para el fortalecimiento de competencias de los agricultores de la región en capacitarlos en tecnología agrícola en el marco de los convenios internacionales.

IX. ACUERDO DE PAZ

Por otro lado, es pertinente resaltar, que en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el 30 de octubre del 2023, se realizó una agenda especial en el marco de la **conmemoración por los 25 años del Acuerdo de Paz, firmado en el Palacio de Itamaraty – Brasilia, un 26 de octubre de 1998**, por los expresidentes, por parte de la República de Ecuador, Jorge Jamil Mahuad Witt y por parte del Perú, Alberto Kenya Fujimori Fujimori, acuerdo de paz, que no solo delimitó la frontera, sino que quedó completamente demarcada los 78 kilómetros de frontera terrestre común entre las hermanas naciones de Perú y Ecuador, el cual, tuvo como marco, el Protocolo de Paz, Amistad y Límites, suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942.

X. ACTIVIDADES

Reuniones protocolares con embajadores y otras autoridades

Como parte del trabajo desplegado por la Comisión de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus competencias establecidas en el Reglamento del Congreso de la República y del Plan de Trabajo de la Comisión, se ejerció la labor de representación de todos los peruanos en diversas áreas, como es el uso eficaz de la diplomacia parlamentaria.

En ese sentido, la presidencia, llevó a cabo reuniones bilaterales con embajadas acreditadas por el gobierno del Perú, como son, el Reino de Marruecos, Federación Rusa, Bélgica, Argentina, Ucrania, Arabia Saudita, Corea del Sur, Chile, Alemania, China, entre otros, reuniones que desarrollaron agendas en beneficio de cada estado en el marco de las relaciones internacionales.

XI. REPRESENTACIONES Y EVENTOS

En la misma línea citada anteriormente, en el marco del Plan de Trabajo, se realizó un encuentro bilateral en el Parlamento peruano, con la presencia de los parlamentarios miembros de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado de la República de Chile y del Congreso de la República del Perú, reunión que culminó con la suscripción de un acuerdo político, suscrito por el senador Francisco Chahuán Chahuán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile y el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso del Perú, congresista Alejandro Aguinaga Recuenco.

En este importante encuentro, participaron los senadores Edwards Silva Rojo, José Miguel Insulza Salinas, Jaime Quintana Real, Iván Moreira Barros y el secretario general del Senado Julio Cámara Oyarzo, del Congreso Nacional de Chile.

Por el lado, del Congreso del Perú, participaron los congresistas de la República, miembros titulares de la Comisión de Relaciones Exteriores, Ernesto Bustamante Donayre, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Nivardo Edgar Tello Montes, María del Carmen Alva Prieto y José Daniel Williams Zapata.

Asimismo, estuvo presente en el encuentro el señor embajador de Chile en Perú, Oscar Fuentes Lira, representantes de nuestra Cancillería, excelencias y dignidades.

En este orden de ideas, en el Acuerdo Político Bilateral entre la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República de Chile y la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, se comprometieron a trabajar para fortalecer las políticas migratorias de cada estado en salvaguarda de los derechos de los connacionales y de los migrantes en contra del crimen y delincuencia organizada transnacional, así como de otros temas, cuyos temas quedan como agenda pendiente para la legislatura próxima.

XII. LIGAS PARLAMENTARIAS DE AMISTAD

La Liga Parlamentaria de Amistad, es la asociación de congresistas de la república que propugnan el acercamiento entre el Congreso de la República del Perú y los organismos legislativos de otros Estados. En este sentido, tiene una vigencia equivalente al periodo parlamentario e inicia sus sesiones y actividades con la instalación de esta.

Es así, que en la décimo tercera sesión ordinaria efectuada el 11 de diciembre de 2023, se modificó por unanimidad el artículo 8 del Reglamento de Ligas Parlamentarias de Amistad, con el fin de que los congresistas de la República puedan ser miembros y participar en mayores Ligas cuyo objeto es seguir fomentando un acercamiento interinstitucional con los organismos legislativos de otros Estados, propiciar el intercambio de información y experiencias sobre labores propias de los organismos legislativos y promover el diálogo, la cooperación y la consulta mutua sobre temas de interés común de cada país. Es así, que ahora los congresistas pueden ser miembros de hasta 15 ligas parlamentarias.

Finalmente, a la fecha existen 73 Ligas Parlamentarias de Amistad reactivadas, cuyo detalle se encuentra en el anexo XI del informe de gestión.

Al respecto, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto, no habiendo intervenciones, la presidencia sometió al voto el Informe Final de la Comisión de Relaciones Exteriores correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024; el mismo que fue **aprobado por unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

VII. DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del Acta fue aprobada por unanimidad.**

El señor presidente solicita a la señora secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Votaron a favor:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Lady Mercedes Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Luis Roberto Kamiche Morante, Ana Obando Morgan, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar y siendo las **doce horas con quince minutos**, el señor presidente levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de esta, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Alejandro Aguinaga Recuenco
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores

Heidy Lisbeth Juárez Calle
Secretaria
Comisión de Relaciones Exteriores